

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 7 7 MAR 2023

VISTO el Expte.nº 78815-022, por el cual la Facultad de Psicología eleva un proyecto de Convenio Particular a suscribirse con la Municipalidad de Bella Vista para el dictado de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico" en el Centro de Estudios Universitarios Presidente Raúl Ricardo Alfonsín sito en ese municipio (fs.35); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 58-018, modificada por la Resolución n°747-019 de fecha 27 de mayo de 2019 del Honorable Consejo Superior se crea la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico" y con reconocimiento oficial a través de Resolución nº 2019-3994-APN-MECCYT del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que a fs.16/19 obra el presupuesto general para la implementación de la nombrada Carrera y;

Que ha emitido sendos dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina (fs.8/9 y 42/42 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Municipalidad de Bella Vista, un Convenio Particular con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0216

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2023

ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO AC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN